

**Por acuerdo de la XXI Asamblea General Ordinaria, se aprobó la celebración del CAMPEONATO ANDALUZ DE SELECCIONES PROVINCIALES JUVENILES, correspondiendo su organización directamente a la FAVB, la cual podrá delegar en la Delegación Provincial que lo hubiese solicitado, con la que se realizará el correspondiente protocolo.**

### **1.- COMPOSICIÓN**

Dos grupos por categorías, teniendo como cabezas de serie las selecciones campeonas del año anterior. El resto de las selecciones serán asignadas a cada grupo por sorteo puro.

### **2.- SISTEMA DE JUEGO**

La competición se disputará al mejor de cinco sets, excepto del 5º al 8º y 3º/4º puesto que se jugará al mejor de tres sets.

Se realizará por sistema de liga, todos contra todos a una vuelta, dentro de cada grupo, clasificándose los dos primeros para disputar las semifinales.

### **3.- LUGAR Y FECHA**

Pabellón de Deportes de El Puerto de Santa María, los días 26, 27 y 28 de Diciembre de 2009.

### **4.- INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

La inscripción de las selecciones juveniles masculinas y femeninas de las Delegaciones Provinciales, en esta Competición, será OBLIGATORIA.

Para participar en esta competición, las Delegaciones Provinciales, han de rellenar el Boletín de Inscripción que al efecto se acompaña, debiendo estar en poder de la FAVB, antes del día **15 de Diciembre de 2009**.

Las selecciones estarán compuestas por un máximo de 13 personas (10 jugadores/as, 2 entrenadores/delegados, y un arbitro). Bajo ningún concepto, se podrá superar el máximo de jugadores, entrenadores/delegados, o árbitros por selección.

Todos los jugadores componentes de la expedición, deberán de relacionarse en el impreso específico que se adjunta, y a su vez deberán de figurar en algún cuádruplo diligenciado en esta provincia por la FAVB.

Se podrán convocar un máximo de dos jugadores/as CADETES, debiendo éstos identificarse mediante el documento nacional de identidad u otro documento oficial (pasaporte individual o tarjeta de residencia) que acredite plenamente su identidad.

También podrán formar parte de las selecciones provinciales los jugadores/as que estando fuera de nuestra comunidad, tuvieran licencia con dicha provincia en los dos años anteriores.